

**ACTA 30ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A.**

En Santiago de Chile, a 28 de abril de 2021, se celebra la 30ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., en forma remota a través de la aplicación Microsoft Teams de Office 365, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1.141 de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo la presidencia de su titular don Louis de Grange Concha y con la asistencia de los accionistas que se indican más adelante.

Actúa como Secretaria doña María Ignacia Castro Cruz y asiste además el Gerente General de la Empresa don Rubén Alvarado Vigar.

El Sr. Presidente da por iniciada la sesión a las 12:00 horas.

**I. ASISTENCIA**

El Sr. Presidente informa que se encuentran presentes los dos accionistas de la Sociedad, que conforman la totalidad de las acciones suscritas y pagadas:

- Corporación de Fomento de la Producción, RUT N° 60.706.000-2, con 77.367.324.509 acciones, de las cuales 65.263.853.203 corresponden a la serie "A" y 12.103.471.306 a la serie "B", representada por Víctor Selman Biester; y
- Fisco de Chile, RUT N° 61.806.000-4, con 43.298.707.829 acciones, de las cuales 36.238.502.072 corresponden a la serie "A" y 7.060.205.757 a la serie "B", representado por José Pablo Gómez Meza.

Ambos accionistas, representados en la forma antedicha, han firmado la correspondiente hoja de asistencia en conformidad a la ley y al reglamento.

**II. PODERES**

Se aprueban los poderes de los representantes de la Corporación de Fomento de la Producción y del Fisco.

**III. REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO Y REPRESENTANTES DE LOS TENEDORES DE BONOS**

Se deja constancia que no se encuentran presentes representantes de la Comisión para el Mercado Financiero, del Banco de Chile, Banco BICE y Banco Santander-Chile, estos últimos como Representantes de los Tenedores de Bonos.

#### **IV. FORMALIDADES PREVIAS A LA JUNTA**

El Sr. Presidente señala que en forma previa a esta Junta se ha cumplido con las siguientes formalidades:

- a) La convocatoria fue acordada por el Directorio de la Empresa, en Sesión N° 1027, Ordinaria, de 22 de marzo de 2021.
- b) La información de la convocatoria, a la Comisión para el Mercado Financiero, se realizó por Carta N° GG/122/2021, de 14 de abril de 2021.
- c) La celebración de esta Junta se comunicó a los accionistas, Corporación de Fomento de la Producción y Fisco de Chile, mediante Cartas N° GG/124/2021 y N° GG/123/2020, respectivamente, ambas de 14 de abril de 2021.

En la misma fecha, por carta N° GG/125/2021 se comunicó la celebración de esta Junta al Banco BICE, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos, en cumplimiento a lo estipulado en los Contratos de Emisión de Bonos suscritos entre Metro S.A. y ese Banco, por escrituras públicas de fechas 22 de mayo de 2001, 03 de octubre de 2001 y 13 de junio de 2002, modificada la primera por escritura pública de 25 de junio de 2001, todas ellas otorgadas ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres, como asimismo lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito por escritura pública de 4 de julio de 2005, otorgada ante el Notario de Santiago don José Musalem Saffie.

También, por carta N° GG/126/2021, de fecha 14 de abril de 2021, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco de Chile, como Representante de los Tenedores de Bonos, en cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito entre Metro S.A. y ese Banco, por escritura pública de fecha 27 de junio de 2003, otorgada ante el Notario Público de Santiago don José Musalem Saffie, en los Contratos de Emisión de Bonos que constan en escrituras públicas de 16 de marzo de 2004, modificado y complementado por escrituras de 19 de abril de 2004, todas otorgadas en la Notaría antes nombrada; en el Contrato de Emisión de Bonos que consta en escritura pública de fecha 18 de agosto de 2011, complementado por escrituras de 9 y 26 de septiembre de ese año, todas otorgadas en la Notaría antes nombrada; como asimismo en la escritura pública Complementaria de Emisión de Bonos de fecha 8 de mayo de 2012, otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl I. Perry Pefaur.

Igualmente, por carta N° GG/127/2021, de fecha 14 de abril de 2021, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco Santander-Chile, como Representante de los Tenedores de Bonos, en cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Línea de Bonos suscrito entre Metro S.A. y ese Banco, por escritura pública de fecha 22 de agosto de 2007, complementada por escrituras de 29 de octubre de 2007 y 9 de julio de 2008, como asimismo en el Contrato de Emisión de Bonos que consta en escritura pública de fecha 31 de agosto de 2009, complementado por escrituras

públicas de 19 de octubre y 2 de noviembre de ese año, todas otorgadas ante el Notario de Santiago don Eduardo Avello Concha.

- d) Conforme a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 332, de 21 de marzo de 2012, de la Comisión para el Mercado Financiero, copia digitalizada de la Memoria Anual de la Empresa fue remitida a ese Organismo con fecha 13 de abril de 2021, a través del módulo SEIL, además de ponerla a partir del mismo día a disposición de los accionistas y público en general en el sitio web [www.metro.cl](http://www.metro.cl).
- e) Los Estados Financieros Consolidados, las notas a los Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al Ejercicio 2020 se publicaron el 29 de marzo de 2021 en el sitio web antes señalado, informándose con esa misma fecha, a la Comisión para el Mercado Financiero el hipervínculo al sitio internet de la Empresa, con especificación del URL (Uniform Resource Locator), donde se ubican dichos Estados Financieros y el Informe de la empresa auditora externa, como asimismo la fecha a partir de la cual se encuentran disponibles.
- f) Se deja constancia que los avisos de rigor, citando a la Junta, no fueron publicados, por haberse comprometido la concurrencia de la totalidad de las acciones emitidas, lo que ocurrió en la especie.

#### **V. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA**

Encontrándose presente la totalidad de las acciones, aprobados los poderes y cumplidas las formalidades de rigor, se da por legalmente constituida la Junta.

#### **VI. FIRMA DEL ACTA**

El Sr. Presidente señala que en conformidad con los estatutos, la ley N°18.046 y su Reglamento, el Acta de la presente Junta será firmada por los accionistas presentes, por el Presidente y la Secretaria.

#### **VII. MATERIAS A TRATAR**

El Sr. Presidente señala que las materias a tratar en esta Junta, conforme a la respectiva citación, son las siguientes:

- a) Aprobación de la Memoria, Balance General y Estados Financieros.
- b) Distribución de utilidades y reparto de dividendos.
- c) Política sobre dividendos.
- d) Determinación de remuneración de Directores.
- e) Designación de auditores externos. Dentro de tercer día, desde la fecha del aviso de citación a la Junta, se enviará la información pertinente a los accionistas.
- f) Designación del periódico o diario del domicilio social para citaciones a Juntas.
- g) Dar cuenta de eventuales operaciones con partes relacionadas (Artículo 44 Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas).
- h) Cualquier otro asunto de interés social relativo a la marcha o funcionamiento de la

Empresa.

El Sr. Presidente indicó que de conformidad a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 62 de la ley de sociedades anónimas, las materias sometidas a decisión de la Junta, deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Al efecto, propuso que respecto a todas las materias que a continuación se someterán a la decisión de la Junta, se proceda por aclamación.

Los accionistas aprobaron por aclamación la propuesta expresada por el Presidente.

#### **VIII. PRIMER PUNTO DE LA CITACIÓN**

El Sr. Presidente somete a consideración de la Junta el punto a) de la citación, "Aprobación de la Memoria, Balance General y Estados Financieros" de la Empresa.

Los accionistas, por aclamación, acuerdan aprobar, sin observaciones, la Memoria, Balance General y Estados Financieros Consolidados e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al Ejercicio 2020, incluidas las notas a los Estados Financieros Consolidados, como asimismo los gastos del Directorio contenidos en la Memoria.

#### **IX. SEGUNDO PUNTO DE LA CITACIÓN**

El Sr. Presidente somete a conocimiento de la Junta el punto b) de la citación, "Distribución de utilidades y reparto de dividendos", señalando que no corresponde efectuar distribución en consideración a que el ejercicio 2020 no arrojó utilidades para la Empresa.

Los accionistas manifestaron su conformidad a lo expresado por el Presidente y, para el evento de haber utilidades en un ejercicio próximo, acuerdan destinarlas a absorber las pérdidas de ejercicios anteriores y a financiar los compromisos asumidos por la Empresa con motivo de los proyectos de expansión de la Red de Metro.

El acuerdo se aprobó por aclamación de los accionistas.

#### **X. TERCER PUNTO DE LA CITACIÓN**

Se trata a continuación el punto c) de la Tabla, "Política sobre dividendos".

Al respecto, expone el Sr. Presidente que, el hecho de no haberse obtenido utilidades el año anterior, determina que no haya retiro de dividendos, sin perjuicio de hacer presente que los proyectos y programas de expansión de la Red de Metro abordados por la Empresa, recomiendan mantener la política propuesta por el Directorio en los últimos años, en el sentido de destinar los recursos que se obtengan, a financiar los compromisos asumidos por la Compañía.

En consideración a la no obtención de utilidades y demás motivos expuestos, los accionistas, por aclamación, acuerdan que no habrá retiro de dividendos y reiteran que la política de la Sociedad en esta materia, es aquella que se consigna en los estatutos de la Empresa y en la ley de sociedades anónimas, en orden a que en cada ejercicio se distribuya al menos el 30% de las utilidades líquidas, debiendo dicha política revisarse cada año, a objeto de analizar aspectos tales como la existencia de inversiones cuantiosas, proyectos importantes en ejecución o, en general, cualquier otra circunstancia que pudiese hacer procedente adoptar una decisión distinta al criterio recién indicado como políticas.

## **XI. CUARTO PUNTO DE LA CITACIÓN**

Los accionistas tratan a continuación el punto d) de la citación “Determinación de remuneraciones de directores”. Al respecto, el representante de CORFO propone establecer las remuneraciones de los directores, del siguiente modo:

- Para cada director, una remuneración fija mensual de 12 UTM por cada sesión de Directorio a la que asistan, con un máximo de una sesión pagada al mes;
- El director titular en el cargo de Vicepresidente percibirá una remuneración única mensual ascendente a 18 UTM;
- El director titular en el cargo de Presidente percibirá una remuneración única mensual ascendente a 202 UTM;
- Respecto de los Comités de Directores para atender asuntos específicos, el director que integre el o los respectivos Comités percibirá una remuneración única por este concepto de 8,5 UTM por asistencia a sesiones, cualquiera sea el número de sesiones que se realicen en el mes y/o el número de comités que integre. Esta remuneración es compatible con la remuneración fija por asistencia a sesiones de Directorio aprobada precedentemente, salvo para el Presidente, quien no podrá recibir pagos por este concepto;
- Una remuneración variable que se cursará el año 2022 en un solo pago anual, una vez que el Consejo SEP apruebe el informe de cumplimiento del Convenio de Programación 2021, y consistirá en la remuneración máxima del periodo respectivo multiplicada por el porcentaje de cumplimiento del Convenio de Programación 2021, y por el porcentaje de asistencia del periodo respectivo. El valor máximo del periodo enero a abril, será de 6 UTM para cada director, 8 UTM para el director Vicepresidente y de 52 UTM para el director Presidente. Por otra parte, el valor máximo del periodo mayo a diciembre será de 40 UTM para cada director, 60 UTM para el director elegido Vicepresidente, y de 104 UTM para el director elegido Presidente.

Por lo tanto la remuneración variable del año 2021 a percibir por cada director en el año 2022, será la suma de: i) la remuneración máxima del período enero a abril multiplicado por el porcentaje de cumplimiento de metas del año 2021 y multiplicado por el porcentaje de asistencia a sesiones de Directorio en el período enero a abril y ii) la remuneración máxima del período mayo a diciembre multiplicado por el porcentaje de

cumplimiento de metas del año 2021 y por el porcentaje de asistencia a sesiones de Directorio en el período mayo a diciembre.

El representante del Fisco de Chile señala su conformidad a las proposiciones anteriores, las que se tuvieron por aprobadas, por aclamación de los accionistas.

## **XII. QUINTO PUNTO DE LA CITACIÓN**

El Sr. Presidente somete a conocimiento y decisión de la Junta el punto e) de la citación, "Designación de auditores externos".

Sobre el particular, informa a los accionistas que a fin de dar continuidad al servicio anual de auditoría externa a los estados financieros de la Empresa, se llevó a cabo un proceso de licitación privada para la contratación de este servicio para el año terminado al 31 de diciembre de 2021, al cual se invitó a participar a las empresas Pricewaterhousecoopers Consultores Auditores SpA., EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA y KPMG Auditores Consultores Limitada.

El Directorio de la Empresa en Sesión 1027 de fecha 22 de marzo de 2021, aprobó la propuesta de la administración en términos de proponer la adjudicación de los "Servicios de Auditoría Externa a los Estados Financieros 2021", a la empresa Pricewaterhousecoopers Consultores Auditores SpA., en atención a que dicha empresa presentó la oferta más conveniente en el proceso de selección llevado a cabo por Metro S.A., propuesta que debe ser sometida a la aprobación de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Teniendo en consideración lo anterior, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°52 de la Ley 18.046, los accionistas, por aclamación, acuerdan designar a Pricewaterhousecoopers Consultores Auditores SpA., para efectuar la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados de Metro S.A., con sus correspondientes informes, respecto al ejercicio 2021.

## **XIII. SEXTO PUNTO DE LA CITACIÓN**

Sometido al conocimiento de la Junta el punto f) de la citación, "Designación del periódico o diario del domicilio social para citaciones a Juntas", por unanimidad y aclamación de los accionistas, votan definir como medio de publicación el Diario Financiero Electrónico, propuesto por el Presidente de la Empresa, u otro medio de publicación electrónico, según resulte la alternativa más económica, concordante con la política de austeridad fiscal.

## **XIV. SÉPTIMO PUNTO DE LA CITACIÓN**

Los accionistas tratan a continuación el punto g) de la citación, "Dar cuenta de eventuales operaciones con partes relacionadas o conflictos de interés".

Sobre el particular, se informa que no existieron operaciones con partes relacionadas ni eventuales conflictos de interés en los términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de lo cual, y por políticas de Compliance, se señalan las aprobaciones del Directorio que fueron acordadas con la abstención de uno o más de sus directores por presentar eventuales conflictos de interés. Dicha información se reproduce en el siguiente cuadro:

<b>Sesión Directorio</b>	<b>Materia</b>	<b>Abstención</b>
Nº 994 de 27.01.2020	Contrato de servicios transicionales con Metropago S.A. Valor: UF 4.800.	Director Louis de Grange Concha y Directora Nicole Keller Flaten.
Nº 996 de 24.02.2020	Dejar sin efecto acuerdo que aprobó el inicio de una Licitación Pública para asesoría y estudio de mercado eléctrico para contratación de suministro eléctrico para Metro S.A.	Director Germán Concha Zavala.
Nº 998 de 23.03.2020	Dejar sin efecto acuerdo que autorizaba a negociar directamente con la empresa Transelec S.A., los servicios para la ampliación de la Subestación Neptuno 220kV y a suscribir hasta 2 contratos y un aditivo.	Director Germán Concha Zavala.
Nº 1002 de 27.04.2020	Autorización para contrato de arrendamiento con Empresa de Correos de Chile. Valor: UF 10.989.	Directora Nicole Keller Flaten.
Nº 1006 de 22.06.2020	Autorización para negociar y contratar con Empresa de Correos de Chile, para servicio de despacho a domicilio de las tarjetas TAMP de DTPM. Valor: Hasta \$300.000.000.	Directora Nicole Keller Flaten.
Nº 1007 de 13.07.2020	Autorización para suscribir orden de trabajo con empresa Aguas Andinas S.A. Valor: UF 55.313.	Directora Nicole Keller Flaten.

N° 1012 de 28.09.2020	Autorización para suscribir Boletas de Garantía con Banco de Crédito e Inversiones a favor de El Pelicano Solar Company SpA. y Enel Distribución Chile S.A.	Director Germán Concha Zavala.
N° 1013 de 13.10.2020	Autorización para inicio del proceso de negociaciones con los tenedores de bono para modificar <i>covenant</i> de cobertura de intereses de los contratos de emisión de los bonos locales series I, J, K y L.	Director Germán Concha Zavala.
N° 1013 de 13.10.2020	Autorización para declarar desierto el proceso de licitación pública de suministro de giftcard virtuales navideñas 2020 e iniciar un proceso de cotización privada con las empresas Comercial Eccsa S.A., Super 10 S.A. y Conecten SpA. Valor: Hasta \$280.414.298.	Director Germán Concha Zavala.
N° 1015 de 26.10.2020	Autorización para suscribir contrato de comodato con la Corporación Cultural MetroArte.	Director Louis de Grange Concha.
N° 1017 de 23.11.2020	Autorización para adjudicar licitación privada para arrendamiento de ubicaciones para la instalación y operación de hasta 9 cajeros automáticos con Banco Santander-Chile.	Directora Nicole Keller Flaten.
N° 1019 de 14.12.2020	Aprueba resultado de la negociación con ENEL y cesión del contrato a ENEL Generación S.A.	Directora Nicole Keller Flaten, Director Germán Concha Zavala y Directora Luz Granier.

#### **XV. OCTAVO PUNTO DE LA CITACIÓN**

Los accionistas tratan a continuación el punto h) de la citación, "Cualquier otro asunto de interés social relativo a la marcha o funcionamiento de la Empresa". En este punto, el Presidente dio lectura a una Minuta que contiene una relación de los aspectos más relevantes de la gestión realizada por la Empresa durante el año 2020, acordando los accionistas incorporar su texto a la presente Acta, según se transcribe a continuación.

### **Metro registra una Pérdida de \$265.488 millones en el año 2020**

En el año 2020 los ingresos por actividades ordinarias de la empresa alcanzaron a \$185.146 millones, lo que representó una disminución de 55,5% respecto al año anterior. Los Ingresos por Transporte de Pasajeros ascendieron a \$136.462 millones, con una disminución de 60,4% comparado con el año 2019, explicado principalmente por menores ingresos por servicios de transporte, producto de la menor afluencia de pasajeros, que se redujo en 440,3 millones de viajes, variación negativa de 62,5% (desde 703,7 hasta 263,4 millones de viajes), asociado al menor número de estaciones operativas - particularmente el primer semestre -, a raíz de los incidentes ocurridos en octubre de 2019 y los efectos de las medidas impuestas para afrontar la emergencia sanitaria por Covid-19. En tanto, los Ingresos no Tarifarios también afectados por la baja actividad, alcanzaron los \$48.683 millones, inferiores en 32,2% a lo registrado en el año 2019.

Los Costos de Venta disminuyeron un 4,4% el 2020, llegando a \$362.580 millones, asociado principalmente a menores gastos generales y energía.

Los Gastos de Administración ascendieron a \$36.117 millones, con lo que, Metro obtuvo un Resultado Operacional negativo (Ganancia Bruta menos Gastos de Administración) de \$ -213.551 millones el año 2020, comparado con el año 2019, donde el Resultado Operacional alcanzó una pérdida de \$ -7.162 millones.

En tanto, el EBITDA (Resultado Operacional más depreciaciones y amortizaciones) obtenido por la compañía fue de \$ -96.006 millones, menor en un -187,5% respecto al año 2019.

Finalmente, el resultado de la empresa al 31 de diciembre de 2020 anotó una pérdida de \$265.488 millones, explicado principalmente por la pérdida operacional mencionada, costos financieros de MM\$99.669 y a la ganancia contable por diferencia de tipo de cambio de \$66.038 millones, a raíz de la disminución del dólar en un 5% a diciembre 2020. En el año 2019 el resultado ascendió a una pérdida de \$195.498 millones.

A continuación, se presentan las principales cifras financieras del año 2020.

Millones \$	Año 2020	Var. 2020/2019
Ingresos Ordinarios	185.146	-55,5%
Costo de Ventas	362.580	-4,4%
Ganancia Bruta	(177.434)	-577,0%
Resultado Operacional	(213.551)	-2.881,7%
Ganancia (Pérdida)	(265.488)	35,8%
Patrimonio	2.857.059	0,3%

### **Junta Ordinaria de Accionistas**

El día 28 de abril, se llevó a cabo la 29ª Junta Ordinaria de Accionistas de Metro S.A., adoptándose los siguientes acuerdos: se aprobó la Memoria y los Estados Financieros

Consolidados correspondientes al ejercicio 2019, la no distribución de utilidades ni reparto de dividendos y la remuneración de los directores, principalmente.

### **Colocación de Bono Internacional de Metro**

Con fecha 4 de mayo se ha realizado exitosamente la colocación de bonos a ser emitidos en el mercado internacional, por un monto total de U.S.D 1.500.000.000.

Los referidos bonos se emitirán bajo la Regla 144A y la Regulación S de la Ley de Mercado de Valores de Estados Unidos de América, el día fecha 7 de mayo de 2020.

Usos de los Fondos: Los fondos netos obtenidos serán destinados para financiar la recompra de los bonos internacionales 2024 de Metro, para el prepagado parcial de deuda existente y para propósitos corporativos en general.

Serie Vencimiento 2030: U.S.\$ 500.000.000 (tasa de interés: 3,65%)

Serie Vencimiento 2050: U.S.\$ 1.000.000.000 (tasa de interés: 4,70%)

### **Efectos del Covid-19 para gestión de Metro**

Con el objetivo de evitar la propagación y contagio del virus denominado Covid-19, a partir del 18 de marzo de 2020, fue decretado por el Presidente de la República el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional, adoptándose una serie de medidas sanitarias y económicas para enfrentar la situación de pandemia, incluyéndose, entre otras, la restricción de circulación de personas y el cierre de fronteras, cancelación de actividades educacionales y limitación en eventos públicos.

Desde la primera fase de esta pandemia, en Metro S.A. se puso en marcha un Programa de Vigilancia de la Salud, administrado por equipo de profesionales certificados de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), que se aplica a trabajadores propios y contratistas. Este programa permite identificar, evaluar y controlar precozmente a personas en riesgo por esta enfermedad, entregando recomendaciones para controlar la propagación e impacto en la operación. El programa incluye derivación a cuarentena preventiva, orientación en salud, prevención y autocuidado, e información de acciones según protocolos del Ministerio de Salud. Por otra parte, se han adoptado planes de contingencia para mantener la continuidad operacional, tales como; modalidad de teletrabajo, mantener en terreno solo al personal necesario para operar, incluyendo al personal contratista que sea estrictamente necesario.

En términos económicos, la propagación del virus y las medidas adoptadas, han tenido y continuarán teniendo un impacto en nuestro negocio. En consecuencia, lo anterior ha generado una desaceleración de la economía chilena, por tanto, una reducción significativa en la cantidad de pasajeros que transportamos en comparación con el año 2019.

### **Junta Extraordinaria de Accionistas**

Con fecha de 18 de agosto de 2020, se llevó a cabo la 43ª Junta Extraordinaria de Accionistas de Metro S.A., adoptándose los siguientes acuerdos:

- a) Aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de la Junta, capitalizándose aportes por la suma de \$ 108.611.952.000, valor nominal, monto destinado al financiamiento de la nueva Línea 7, mediante la emisión de 4.453.134.563 acciones de pago nominativas y sin valor nominal, de la Serie “A”, suscritas por CORFO a un valor de \$ 24,39 pesos por cada acción, las que serán pagadas a más tardar el 31 de diciembre de 2020. La participación de los accionistas quedó como sigue: 68,24% para la Corporación de Fomento de la Producción y 31,76% para Fisco de Chile.
- b) Reemplazar los artículos Quinto Permanente y Primero Transitorio de los Estatutos de la Empresa que fueren necesarios, con el fin de reflejar el nuevo capital autorizado, la composición accionaria y la forma como se entera, suscribe y paga.

### **Plan Reconstrucción – 100% de las estaciones operativas**

El día 25 de septiembre, y tras 11 meses de los daños causados en octubre 2019, Metro logró concluir el primer objetivo del Plan Reconstrucción, que fue recuperar el 100% de la operación de la red, con 136 estaciones en servicio para los pasajeros. El segundo objetivo consistió en ejecutar una serie de trabajos y de obras complementarias que permiten adecuar las distintas infraestructuras de las estaciones a los nuevos estándares de seguridad requeridos para la red. Como tercer objetivo del Plan de Reconstrucción, durante el 2020 se lograron recuperar 6 de los 10 trenes gravemente dañados en octubre 2019. El Plan de Reconstrucción es un proyecto que aún sigue en curso. A nivel global, el monto total de inversión de este plan, que incluye la reconstitución de la infraestructura de las estaciones, el mejoramiento del estándar de seguridad y la reposición de trenes y sistemas, asciende a US\$ 255 millones.

### **Apertura oficial Intermodal Los Libertadores**

El día 28 de noviembre comenzó a operar oficialmente este nuevo punto de conexión con buses, con servicio en la zona urbana, favoreciendo los traslados de miles de personas principalmente de las comunas de Quilicura, Conchalí y Huechuraba, para conectarse con nuestra Línea 3. Como una segunda etapa, durante el año 2021, se incorporarán los servicios de buses rurales e interurbanos, que darán cobertura principalmente a la zona norte de Santiago.

### **Acuerdo con tenedores de bonos la modificación de resguardo financiero (covenant)**

El 16 de diciembre de 2020 se celebraron, en forma remota, las juntas de tenedores de bonos de: (i) la Serie I, emitidos por la Sociedad con cargo a la línea inscrita en el Registro de Valores de la Comisión bajo el N° 515; (ii) la Serie J, emitidos por la Sociedad con cargo a la línea inscrita en el Registro de Valores de la Comisión bajo el N° 619; (iii) la Serie K, emitidos por la Sociedad con cargo a la línea inscrita en el Registro de Valores de la Comisión bajo el N° 681; y (iv) la Serie L, emitidos por la Sociedad con cargo a la línea inscrita en el Registro de Valores de la Comisión bajo el N° 681.

En las referidas juntas de tenedores de bonos se acordó, entre otras materias, modificar los respectivos contratos de emisión de bonos en lo relativo a la cláusula de resguardo financiero (covenant) referida a la relación de cobertura de intereses, de modo que: (i) la Sociedad no esté obligada a cumplir con dicha relación de cobertura durante los períodos correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022; y (ii) para el periodo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, la Sociedad deba cumplir con una relación de cobertura de intereses igual o superior a 0,5 veces.

### **Junta Extraordinaria de Accionistas**

Con fecha de 29 de diciembre de 2020 se llevó a cabo la 44ª Junta Extraordinaria de Accionistas de Metro S.A., adoptándose los siguientes acuerdos:

- a) Aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de la Junta, capitalizándose aportes fiscales hasta por la suma de \$ 2.741.030.000.-, valor nominal, monto destinado al financiamiento de las Extensiones Líneas 2 y 3, Proyectos de Fortalecimiento del Sistema de Metro y servicio de deuda, mediante la emisión de 121.284.513 acciones de pago nominativas y sin valor nominal, de la Serie "A", suscritas y pagadas 82.764.552 por la Corporación de Fomento de la Producción y 38.519.961 por el Fisco de Chile, a un valor de \$ 22,60 pesos por cada acción. Asimismo, aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de la Junta, capitalizándose aportes fiscales hasta por la suma de \$ 164.600.371.900, valor nominal, monto destinado al financiamiento de las Extensiones Líneas 2 y 3, Proyectos de Fortalecimiento del Sistema de Metro, servicio de deuda y los gastos e inversiones de reconstrucción, mediante la emisión de 7.283.202.296 acciones de pago nominativas y sin valor nominal, de la Serie "A", suscritas y pagadas íntegramente por el Fisco de Chile, a un valor de \$ 22,60 pesos por cada acción. La participación de los accionistas quedó como sigue: 64,12% para la Corporación de Fomento de la Producción y 35,88% para Fisco de Chile.
- b) Reemplazar los artículos Quinto Permanente y Primero Transitorio de los Estatutos de la Empresa que fueren necesarios, con el fin de reflejar el nuevo capital autorizado, la composición accionaria y la forma como se entera, suscribe y paga.

**XVI. FACULTAD PARA REDUCIR LA PRESENTE ACTA A ESCRITURA PÚBLICA Y DEMÁS TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN**

La Junta faculta al Gerente General don Rubén Alvarado Vigar y a doña María Ignacia Castro Cruz, Gerente Corporativo de Asuntos Legales, quien fue designada como Secretaria para esta sesión, para que cualquiera de ellos e indistintamente, reduzca en todo o en parte el Acta de la presente Junta a escritura pública y al portador de copia autorizada de la misma, para requerir, practicar y firmar las inscripciones, anotaciones y demás trámites que procedan.

No habiendo otras materias que tratar se levantó la sesión a las 12:38 horas.



**LOUIS DE GRANGE CONCHA**  
Presidente



**VICTOR SELMAN BIESTER**  
p. Corporación de Fomento de la Producción



**JOSÉ PABLO GÓMEZ MEZA**  
p. Fisco de Chile



**MARÍA IGNACIA CASTRO CRUZ**  
Secretaria

**CERTIFICADO**

Rubén Alvarado Vigar, Rut N° 7.846.224-8, Gerente General de Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. certifico que la copia del acta que se adjunta constituye copia fiel de la Junta Ordinaria de Accionistas de la empresa, celebrada con fecha 28 de abril de 2021 a las 12:00 horas.

Santiago, 4 de mayo de 2021.

Ruben  
Rodrigo  
Alvarado  
Vigar



Firmado  
digitalmente por  
Ruben Rodrigo  
Alvarado Vigar  
Fecha: 2021.05.04  
13:11:10 -04'00'

---

**Rubén Alvarado Vigar**  
Gerente General  
Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.